# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

### De Actualidad

La Escuela y el patriotismo.—En la guerra actual han influído grandemente las competencias comerciales. Inglaterra no ha podido consentir que Alemania se fuera poco a poco apoderando del mercado mundial. Pero en no pequeña parte débese también a la educación «chauviniste» o patriotera que se ha dado a niños y jóvenes en los últimos años.

Tanto en Inglaterra como en Alemania, el sentimiento patrio se ha desarrollado en un sentido exclusivista, enalteciendo el país propio con mengua de los demás. Ha sido una exageración con resultados tan naturales como funestos.

Esta orientación la señaló bien claramente nuestro querido compañero don Ezequiel Solana en su Memoria sobre «La Enseñanza primaria en la Exposición de Bruselas». Allí hizo observar que la enseñanza cívica se dirigía a despertar y avivar en los niños el más acendrado patriotismo, «tan exagerado a veces, que en el afán de encarecer las excelencias del país natal, se trataba con verdadera injusticia a las demás naciones». Más que educación patriótica, era educación patriotera y egoísta.

He aquí algunos párrafos de la Memoria, en lo que se refiere a Inglaterra y Alemania.

«La orientación nacional de Inglaterra se basa en la difusión de los conocimientos exactos y precisos de la trilogía formada por el idioma, la geografía y la historia patria. El estudio del idioma se conexiona con trozos de historia, geografía y economía política. Saben los ingleses y aprecian con discernimiento, que su idioma es un medio efectivo de nacionalización, y por ello lo cultivan con amor y tratan de difundirlo lo más posible en las Escuelas de sus colonias; pero atentos a su interés, y tolerantes en apariencia, saben evitar con suma maestría

el provocar las iras de las razas adver-

En Inglaterra la enseñanza del idioma, de la geografía y de la historia patria se hace en forma tal, que parece que no se busca sino el que experimente el niño verdadero orgullo de pertenecer al imperio británico, desarrollando con gran amplitud esta idea en sus magníficas fiestas escolares y patrióticas.»

Para los niños ingleses, no hay más mundo que Inglaterra. Todas las demás naciones son como pueblos derivados o subalternos que viven al amparo de Inglaterra. Toda la enseñanza patriótica se subordina a estudiar y encarecer el inmenso poder de Inglaterra.

«Pero es, sin duda, en Alemania donde se da una orientación más intensamente patriótica a la instrucción primaria.

El formidable esfuerzo de la constitución del imperio alemán, es evidente demostración de lo que es capaz el pensamiento y carácter de un pueblo, cuando con mano firme es dirigido a cumplir la misión que le ha sido, al parecer, señalada por el destino. Y es de advertir que en la Escuela es donde ha residido, y reside, la portentosa fuerza de que dispone esta gran nación.

La obra del Maestro está singularmente favorecida por un cúmulo de circunstancias, que ayudan a su desarrollo sin oponerle trabas, actuando de consuno para obtener esa comunidad de aspiraciones, ese sentir colectivo de una patria grande, gloriosa y fuerte, que les hace creer a los alumnos que su país es el primer país del mundo.

La educación que se da en Alemania es, pues, necesaria y eminentemente nacional con la base de idioma, historia y geografía patrias. Los cantos, las visitas a museos y las excursiones al campo o a monumentos históricos, son medios 'de que los Maestros se valen para enaltecer el nombre de la patria alemana, a la que no hay en la tierra nación que se le compare. ¡ Así la aman y veneran!»

Esta orientación verdaderamente «chauviniste» que D. Ezequiel Solana pudo observar en la Exposición de Bruselas de

sas.

1910, se ha acentuado más aún en los últimos tiempos. El choque entre Inglaterra y Alemania tenía que venir con cualquiera ocasión, y ha venido. Lo peor es que por la competencia de estas dos grandes naciones van a arruinarse las vecinas.

Ese es el fruto de una educación patrió-

tica exagerada y mal entendida.

Verdadero patriotismo fuera decir a los niños: «Vosotros amáis a vuestra patria: debéis amarla y servirla para enaltecerla: debéis evitarle los horrores de la guerra, pero haciendo que se la respete.

Los niños de otros países aman a su patria como vosotros amáis a la vuestra. El verdadero patriotismo no consiste solamente en amar a su patria, sino en respetar las patrias de los demás.»

Pero este patriotismo no cabe en el or-

gullo de los pueblos grandes.

Escalafón general del Magisterio—. Nos consta que en el Ministerio se trabaja con grande actividad para que el Escalafón general se corrija, se depure y se
publique en breve plazo.

Nada menos se pretende que resolver ya el concurso de traslado conforme al nuevo Escalafón. El propósito es loable, la realización difícil. A menos que el con-

curso se retrase.

Nace esta dificultad de la naturaleza misma de la obra, en extremo compleja, de la escasez de personal dedicado a estos trabajos, del tiempo que se necesita para imprimir el volumen que el Escalafón general representa, y tal vez de la falta de consignación para imprimirlo.

De que el Escalafón es necesario, no hay que hablar. Se publicó el primero hace poco más de un año, pero se han hecho ya en él tantas y tantas correcciones, que hoy es imposible el entenderlo. Es de grande urgencia publicar el nuevo.

El Sr. Aguilera se ha propuesto realizar la empresa, secundado por el Sr. Pellicer, que ha dedicado al Escalafón lar-

gas vigilias.

Si a pesar de las dificultades que se presentan salen adelante con su empeño, habrán hecho una obra de grande utilidad y transcendencia para el Magisterio digna de gratitud y alabanza.

La imposibilidad física.—En distintas ocasiones han llegado a nosotros cartas lastimeras de Maestros con emenos de quince años de servicios, quejándose de que habiéndose imposibilitado para la enseñanza, tenían que retirarse de ella en el mayor desamparo.

Y efectivamente, hemos visto casos prácticos que producen honda amargu-

ra. Maestros imposibilitados, que, no contando con más bienes de fortuna que su título, al tener que dejar la enseñanza, han descendido de Maestros... a pordioseros.

Esto clama al cielo, y no debemos con-

sentirlo.

Si son muchos los casos, porque son muchos; si son pocos, porque será más fácil evitarlos, es menester que procuremos poner remedio a semejante desventura. No se diga nunca que un compañero nuestro se ve obligado a demandar una limosna de puerta en puerta.

D. Florencio Jiménez, Maestro de Carpio Medianero (Avila), propone dos medios para remediar tan grande mal:

1.º La creación de un «Cuerpo de Inválidos del Magisterio» donde hallen refugio y amparo los Maestros nacionales que se imposibiliten.

2.º La concesión de que sea sustituído el Maestro imposibilitado, cualquiera que sea su antigüedad, siempre que la imposibilidad sea cierta y bien pro-

bada.

El primer medio nos parece de consecución larga y difícil; el segundo es fácil y hacedero. Lo que no es tan fácil es evitar los abusos. Por este motivo se hubo de restringir ya la ley al poco tiempo de ser promulgada.

De todos modos, la idea del Sr. Jiménez es muy digna de tomarse en consideración, de ser estudiada y de darle pron-

to la solución conveniente.

Del concurso general de traslado.—Hemos recibido numerosas quejas de Maestros excluídos del Concurso por la Sección administrativa de Zaragoza. Hemos
visto copias de varias instancias de compañeros a quienes se ha privado del derecho a concursar y las hemos encontrado ajustadas a las instrucciones de la convocatoria, aconsejándoles que reclamen
ante la Dirección general.

Vean las Autoridades el párrafo que a continuación copiamos de una carta que nos dirigen algunos de los perjudicados, y esperamos que se hará pronta y eficaz

justicia.

"Hemos solicitado tomar parte en el concurso general de traslado y en fecha oportuna presentamos nuestras instancias ajustadas a las condiciones que expresa la convocatoria. Cumpliendo lo que manda la Ley del Timbre hemos reseñado nuestras cédulas personales, y ésto ha sido causa de que el Jefe de dicha Sección (la de Zaragoza), nos excluya del concurso...»

**经备** 

### ALGEBRA

POR

### D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de Algebra.

Forma un volumen de 256 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con

multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas. Idem — tela .... 4

Pídase en todas las librerías o a la Administración de El Magisterio Español, calle de Quevedo, 7, Madrid.

### Ecos del Magisterio

### Sobre las condiciones del concurso actual

El presente concurso general de traslado presenta los mismos síntomas de enfermedad que ol célebre próximo pasado; pues, por lo que se va viendo, o hay que sujetarlo a la Real orden de 3 de septiembre, como han hecho, o a la del 28 de marzo (ambas del año anterior), originarias de pleitos, como si la razón no impusiese un término medio, traducido en una nueva Real orden reguladora.

La Real orden de 8 de septiembre, aceptada hoy para el presente concurso, debe anularse; porque fué dada en beneficio de los Maestros de Madrid, y porque irrogará graves daños a la enseñanza nacional, puesto que los Maestros de la Corte serán los que obtengan todas las Regencias y Direcciones, y dejarán vacantes sus Escuelas para que sean obtenidas provisionalmente por los antiguos Auxiliares y los de las capitales que son los que siguen en Escalafón.

La Real orden de 8 de septiembre qui-

ta a los Regentes el indiscutible derecho, dado por una ley, a trasladarse con exclusivismo a otras Regencias; derecho

que seguramente harán valer.

La Real orden de 8 de septiembre quita a los Directores, que graduaron sus Escuelas llenando o cumpliendo las condiciones exigidas en el Decreto de 6 de mayo de 1910, la preferencia que para trasladarse a otras graduadas les da el artículo 19 del vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911, como vamos a ver.

La Real orden de 8 de septiembre está en abierta oposición con el artículo 19 citado, el cual dice que podrán obtener por traslado las Regencias y Direcciones los actuales Regentes y Directores, y los que, poseyendo el título Normal, reúnan las condiciones del artículo 11, lo cual, bien leído, no quiere decir que puedan obtenerse sin prelación de los primeros; puesto que, si tal cosa hubiera querido decir el legislador, jamás hubiera expresado lo contrario, al separar la ilación de ideas envuelta por la copulativa y, mediante una coma, la cual en el hecho de seguir a la y tiene valor ideológico y real de separación o contradicción propia del punto y coma. Otra cosa sería, y entonces sí que estarían acordes el artículo 19 dicho y la Real orden citada, si no hubiese tal coma; entonces sí que cabía el concurrir sin distinción por el orden de Escalafón.

La Real orden de 8 de septiembre se opone a muchas posteriores y recientes, dadas para negar pretensiones de traslados a Regencias y conversión de graduadas en prácticas, como ha sucedido en Coruña y Castellón, cuyas órdenes posteriores dicen todas, que las Regencias y Direcciones serán objeto de condiciones especiales dentro del concurso. Y que estas condiciones especiales no se reducen a tener título Normal, como se ha hecho, lo demuestra la Real orden del 20 de mayo en la que se niega el traslado a una Regencia (Sevilla) a un cónyuge, no obstante estar en las condiciones del artículo 45 y poseer el título Normal.

Se me dirá que peor es aplicar al concurso la Real orden de 28 de marzo del 1913; porque sucedería lo que ya se ha visto, esto es, que Directores de categorías inferiores obtendrían Escuelas graduadas de capitales, lesionando a quienes, perteneciendo a altas categorías, tuviesen las condiciones del artículo 11 citado. Es muy cierto; pero ello no debe ser causa del vigor de la Real orden de 8 de septiembre, la cual es opuesta al Reglamento, como queda demostrado; ello sólo podrá ser motivo para dictar otra Real orden que huya de ambos extremos

REOGRAFIA E H. DE ESPARA, por D. Ezequiel Solana. — 388 págs. 4 pesetas.

y que, por lo mismo, sea más equitativa. Yo la dictaría así: «Real orden.—En el presente y próximos concursos se aplicarán a la provisión de Regencias y Direcciones de graduadas las reglas siguientes: 1.ª El orden de preferencia será el mismo que el del Escalafón. 2.ª Dentro de cada categoría, serán preferidos los que ya desempeñen el cargo de Regentes de Escuelas prácticas; a falta de éstos los Directores de graduadas, y, en último término, los Maestros de unitarias que, a más de poseer el título Normal o equivalente, tengan las condiciones del artículo 11 del Real decreto de 25 de febrero de 1911. 3.ª A falta de aspirantes de las tres clases expuestas, pertenecientes a la primera categoría del Escalafón, se procederá por el mismo orden con los de la segunda categoría; y así sucesivamente. Finalmente para evitar que se alegasen los derechos dados por la Real orden con arreglo a la cual se ha anunciado el concurso, se facultaría para renunciar en su día a los que fuesen propuestos.

Francisco Seda Belén.

### Sobre los atrasos anteriores a 1912.

He visto en El Magisterio Español que algunos Maestros se han ocupado del pago de los atrasos anteriores al año 1902, así como el mencionado periódico por cuenta propia, y haciéndome eco de lo que unos y otro expresan, respectivamente, me permito hacer las siguientes manifestaciones:

Que no estoy conforme, ni por consiguiente estará ninguno de los acreedores, con la caducidad de esos débitos, teniendo en cuenta que subsisten todavía por falta de apoyo de las Autoridades superiores, y no por haber dejado de reclamar los interesados, muchas veces, particular y colectivamente, aparte de que la petición del pago de esos atrasos se ha hecho en diferentes ocasiones por la Asociación Nacional del Magisterio, por Asociaciones parciales y por Asambleas de la clase.

Que yo he conceptuado y así debemos entenderlo, por lo menos todos los interesados, que el pago de esa vergonzosa deuda ha debido ocupar siempre lugar preferente entre las peticiones hechas a los expresados Ministros de Instrucción pública sobre reforma y aumento de los sueldos; pues siendo una obligación de los Ayuntamientos en nada perjudica al Tesoro y a los Maestros el cumplimiento de las disposiciones dictadas con dicho obje-

to. Así lo entendían y lo consignaban los Directores de El Magisterio Español y otros periódicos profesionales, con muchos Maestros de Escuelas públicas, en 'a instancia dirigida al Presidente del Consejo de Ministros y a los de Instrucción pública y Hacienda el mes de abril de 1903 y así debiera entenderlo hoy el Magisterio público y especialmente la «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas», en lo cual, muchos individuos que la integran, ignoran que en los años anteriores a 1902 se obtenían las Escuelas con 125, 250, 300 y 400 pesetas de sueldo nominal, que no se pagaba, y después se cobran 500 pesetas efectivas como mínimum.

Que, por las razones anteriores, rogamos a nuestros aludidos compañeros que nos ayuden a recabar de los Poderes públicos que se nos paguen los mencionados atrasos, y entre tanto, como medio, se corrija el procedimiento empleado por las Delegaciones de Hacienda, que aplican las cantidades ingresadas para dicho objeto, ja cubrir los débitos que por consumos y otros conceptos tienen los Ayuntamientos deudores!..., dando lugar con esto a que se den por caducados nuestros créditos y a que perdure esa inhumana deuda que tiene sumidos en la mayor miseria a muchos Maestros jubilados y a un contingente no despreciable de huérfanos y viudas.

Cirilo Cantero Osuna. Villarrubia de Santiago (Toledo).

#### Movimiento redentor.

De sublime y redentor califica doña María García, Maestra de Pelahustán, el movimiento iniciado y dirigido por el culto Maestro de Nombela (Toledo), D. Angel Grande, en favor de los Maestros con sueldo de 1.100 pesetas.

Pero para obtener el fin apetecido cree que es necesario la adhesión de mayor número de Maestros, de todos los Maestros de la categoría y así dirige una ferviente súplica a todos, y más particularmente a sus compañeras las Maestras con 1.100 pesetas de sueldo, para que envíen su adhesión a D. Angel Grande y trabajen por su cuenta aprovechando las relaciones que tengan con personas influyentes para llegar al logro de sus legítimas aspiraciones.

Todos los Maestros de la categoría están igualmente interesados y todos deben contribuir al éxito que se busca.

상상상

### Gramática y Literatura

POR

### D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de Gramática y Literatura.

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas. Idem — tela.... 4

Pídase en todas las librerías o a la Administración de El Magisterio Español, calle de Quevedo, 7, Madrid.

### Sección Oficial

#### ÍNDICE DE LA «GACETA»

Agosto 29.—Real orden anulando ascensos de Maestros y Maestras otorgados por corrida de escalas, y disponiendo que en su lugar asciendan los que se indican.

Subsecretaría.—Nombrando el tribunal de oposiciones a las Cátedras de Derecho mercantil, internacional y Hacienda pública, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de Valladolid y Las Palmas.

-Disponiendo se publique en este periódico oficial los informes de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, relativos a la fachada y primera crugía de la antigua Universidad de Alcalá de Henares.

-Nombrando mozo del Instituto general y técnico de Oviedo a D. Fermín An-

tón y González.

Agosto 30.-Real decreto disponiendo cese en el cargo de Rector de la Universidad de Salamanca D. Miguel de Unamuno y

Jugo.

-Otro nombrando Rector de la Universidad de Salamanca a D. Salvador Cuesta y Martín, Catedrático numerario y Vicerrector de dicha Universidad.

-Real orden dejando sin efecto el anuncio a oposición entre Auxiliares y el nombramiento de Tribunal de dichas oposiciones para proveer la Cátedra de Lengua alemana de la Escuela Superior de Comercio de Alicante, y se anuncie de nuevo su provisión al turno de oposición libre.

-Otra resolviendo peticiones formuladas por la Comisión provincial de Alicante y por el Director y los alumnos de la Escuela Superior de Comercio de dicha capital acerca de la conveniencia de que continúe en dicho Centro docente la enseñanza de Lengua italiana.

-Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático de Física y Química del Instituto de Sevilla a don

Julio Monzón y González.

—Otra ídem íd. íd. Catedrático de Matemáticas del Instituto de León, a don

Francisco Larrea Rubio.

—Otra disponiendo pasen a prestar sus servicios como Fieles Contrastes de Pesas y Medidas en las provincias de Valladolid y Pontevedra, D. Patricio Sánchez Suárez y D. Francisco López Cuquejo, respectivamente.

—Otra declarando sin ningún valor ni efecto la validez de títulos de Bachiller, extranjeros, pertenecientes a D. Manuel José Casas y Manrique y D. Domingo Ni-

colás Marazabal y del Castaño.

Agosto 31.—Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en las capitales de provincia de España durante el mes de julio próximo pasado.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem ídem ídem durante el mes de julio último.

-Estados del movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península e islas adyacentes durante el mes de julio del año actual.

### 17 AGOSTO.-R. O.,

anulando ascensos de Maestros y Maestras otorgados por corrida de escalas y disponiendo que en su lugar asciendan los que se indican.

Vistos los partes oficiales interesados en el número 4 de la Real orden de 11 de junio último, «Gaceta» del 19 y la Real orden de 10 de junio del corriente

GEOGRAFIA E H. DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana. — 388 págs. 4 pesetas.

año, «Gaceta» del 13 de julio, que transcribe la sentencia de 25 de marzo y el auto aclaratorio de 7 de mayo del presente año, a los fines de cumplimiento de dicha sentencia y auto aclaratorio de la misma y de rectificación de la corrida de escalas a que se refieren la Real orden primeramente citada, la de 25 de mayo próximo pasado, inserta en la «Gaceta» de 6 de junio, y la Orden de 10 de junio, que dispone la publicación de las relaciones de los 215 Maestros y 194 Maestras ingresados por oposición, «Gaceta» de 18 de junio:

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magiste

rio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se anulen los siguientes ascensos de Maestras y Maestras otorgados por

corridas de escalas.

El de doña Remedios Valiente, número 120 del Escalafón general, ascendida a 3.000 pesetas por Real orden de 13 de

marzo último, «Gaceta» del 14.

El de doña María Victoria Arnáez, número 121, y el de doña Antonia Sánchez, número 122, ascendidas a 3.000 pesetas por Real orden de 15 de diciembre de 1913, «Gaceta» del 18.

El de doña Margarita Carbonell, número 124, y el de doña Francisca Gasch, número 125, ascendidas a 3.000 pesetas por Real orden de 25 de mayo último,

«Gaceta» del 6.

Y el de D. Gonzalo Faus, a quien corresponde el número 107, ascendido a 3.000 pesetas por Real orden de 11 de junio último, «Gaceta» del 19, anulándose los ascensos de las cinco Maestras dichas, y

El de Sr. Faus, en virtud de la sentencia de 25 de marzo y del auto aclara-

torio de 7 de mayo mencionados.

El de doña Teresa Sancho, número 2.329, ascendida a 1.375 pesetas mediante Real orden de 25 de mayo último, por estar sustituída.

El de doña Saturnina Rodríguez, ascendida a 1.100, «Gaceta» de 18 de junio, por servir Escuela de carácter volunta-

rio.

Los de doña Carmen Fernández, doña Salvadora, González y doña Encarna-ción Fuentes (las tres figuran en la «Gaceta» de 18 de junio), ascendidas a 1.100 por haberse posesionado del sueldo de 1.000 pesetas en 31 de marzo, fecha posterior a la en que se posesionaron las cuatro Maestras que hoy ascienden.

El de las Maestras de la antigua dotación de 625 pesetas, que figuran en el folleto correspondiente con los números 5.229, 5.240, 5.241, 5.246, 5.299, 5.304, 5.318, 5.332, 5.341, 5.358, 5.369, 5.409, 5.411, 5.421, 5.434, 5.448, 5.449, 5.469, 5.479, 5.508, 5.526, 5.533, 5.538, 5.551, 5.567, 5.579, 5.614, 5.617, 5.642, 5.679, 5.681, 5.682, 5.688, 5.705, 5.710, 5.713, 5.714, 5.720, ascendidas a 1.000 pesetas por Real orden de 25 de mayo, por estar sustituídas, por haberse jubilado, por disfrutar ya 1.000 pesetas, por desempeñar Escuelas de Patronato o Escuelas de carácter voluntario, por encontrarse excedentes, por haber renunciado, por pase a sustituta (la 5.720), por tener menos tiempo le servicios que el consignado en un principio por la Sección correspondiente (la 5.713), y por haber fallecido las números 5.246, 5.299 y 5.358).

El de D. Isidro Zapatero, número 2.251; el de D. José Vicente Año, número 2.255; el de D. Jacinto Soriano, número 2.276, y el de D. Antonio Vega, número 2.303, ascendidos a 1.375 pesetas por Real orden de 25 de mayo último, por disfrutar ya 1.375 el primero y cuarto, por estar sustituído el segundo y por haber falleci-

do el tercero.

Los de D. Norberto Santamaría, don Julián Rivas y D. Agustín Ugedo, que figuran ascendidos a 1.100 en las listas que publica la «Gaceta» de 18 de junio, porque los dos primeros tienen ya dicho sueldo, y porque el tercero, habiendo tomado posesión el día 6 de abril y no el día 1.º, como equivocadamente le consignó la Sección administrativa, no figura en el escalafón de 625 pesetas, teniendo, por tanto, mejor derecho los posesionados en igual fecha que figuran en di cho Escalafón.

Y, por último, quedan, asimismo, anulados los ascensos a 1.000 pesetas de los Maestros números 5.196, 5.216, 5.297, 5.227, 5.245, 5.252 5.279, 5.295,5.373, 5.357, 5.363, 5.388, 5.389, 5.303, 5.399, 5.429, 5.468,5.475, 5.485, 5.390,5.490, 5.506, 5.516, 5.539, 5.548, 5.489,5.549, 5.571, 5.590, 5.593, 5.604, 5.605, 5.610, 5.628, 5.636, 5.649, por análogas causas a las que motivan la anulación de los ascensos de Maestras a 1.000 y, además, por no pertenecer a 625 el número 5.548, y por haber pasado fue ra de concurso a 500 pesetas el número 5.628, debiendo advertir que, excepto el número 5.649, ascendido por la Real orden de 11 de julio último, los demás lo fueron por la de 25 de mayo ya citada.

2.º Que asciendan los siguientes Maestros:

### A 3.000 pesetas.

D. Manuel Gil Domínguez, por corresponderle el número 107, en virtud de la sentencia y autos citados. Doña María del Carmen Sánchez Latorre, doña Dolores de Castro y Regines, doña Baldomera C. Espina y Sánchez, doña Josefa Elena Ruiz y Patiño y doña Guadalupe Fernández y Ortega, por corresponderles en virtud de la precitada sentencia y auto aclaratorio, los números 113, 114, 115, 116 y 117, respectivamente.

### A 1.375 peseias.

D. José Ruiz, por figurar con el número 2.235.

D. Emeterio Sanz, reingresado, procedente de 825, mediante oposición, por corresponderle el número 2.245, con arreglo a veintiún años, once meses y seis días que cuenta en 825, antes de ser sustituído, veintitrés años, cinco meses y cinco días en propiedad y once meses y diez días de interino; y

D. Manuel Palomino, número 2.309.

Doña Jerónima Gómez. Maestra omitida en las primicivas relaciones de la Sección administrativa, ingresada mediante oposición, a quien corresponde con arreglo a servicios veintisiete años y seis meses, y cuarenta años, once meses y seis días en 1.º de enero de 1912, el número 2.057.

#### A 1.100 pesetas.

D. Joaquín Tremosa, de Barcelona, por haberse posesionado el día 5 de marzo último.

D. José Santandreu, de Gerona, pose-

sionado el día 20 del mismo mes.

D. Francisco Navarro, de Valencia, porque tomó posesión el día 6 de abril y tiene el número 6.331 del Escalafón; y

D. Antonio Porto, de Lugo, también posesionado el 6 de abril, que figura con el número 7.401.

Doña Ramona Angela Montero, de Logroño, por haberse posesionado el día 14 de febrero último.

Doña María Asunción Barberá, de Ovie-

do, posesionada el día 22 de febrero. Doña Ignacia Bargiela Chaparro, de Sevilla, posesionada en 3 de marzo; y Doña Carmen Ruiz, de Logroño, pose-

sionada el 28 de marzo.

#### A 1.000 pesetas.

D. Dámaso Novoa, número 5.195, que fué excluído por error de copia en lugar del número posterior inmediato antes citado como baja.

D. Manuel Alvarez, número 5.213, por haberse comprobado que sirve en la provincia de Burgos, y no en Navarra.

D. Andrés F. Belinchón, número 5.272, por haberse comprobado que está en posesión del título profesional.

D. Gregorio Ardit, por corresponderle

el ascenso de acuerdo con la orden de 24 de abril último.

D. José María Cuartero, de Zaragoza, que fué omitido por la Sección administrativa.

D. Eduardo del Palacio, de León; don Celedonio Fernández, de Oviedo; D. Fermín Luzurriaga, de Vizcaya; D. Basilio Vidal, de Pontevedra; D. Felipe Montalvo, de Zaragoza; D. Enrique Pérez, de Alicante; D. Benito Jiménez, de Burgos; D. José Infiesta, de Oviedo; D. Ramón Rodríguez, de Oviedo; D. Jacobo Rodríguez, de Salamanca; D. Julián Martín, de Zaragoza; D. Román García, de Oviedo; D. Manuel Fernández, de Oviedo, todos los cuales no figuran en el Escalafón por haberlos omitido en las primitivas relaciones las respectivas Secciones, o bien por estar antes sustituídos, y a quienes corresponde el ascenso por su tiempo de servicios en la antigua categoría de 625 pesetas, y los 19 Maestros

5.677, por disfrutar ya 1.000 pesetas.
Doña Fructuosa Alvarez, número 5.283,
porque sirve la Escuela de Caldones, Oviedo, y no la del Patronato de Noreña,
cuyo dato no había sido rectificado por

que figuran en el Escalafón con los nú-

meros 5.657 a 5.679, ambos inclusive, de-

biendo tener en cuenta que el número

5.667 sirve en comisión con 500 pesetas,

y exceptuando del ascenso los números

5.659, por haber fallecido; 5.663, 5.671 y

la Sección administrativa.

Doña Teresa Abeche, número 5.656, por servir en Zaragoza y no en Navarra.

Doña Gregoria García, número 5.710, porque después de afirmar la Sección administrativa que esta interesada era Maestra de Patronato, manifiesta la propia Sección en reciente parte que no existe tal patronato y que la equivocación se debe a la Junta local.

Doña Isabel López Hernández, que sirve en comisión con 500 pesetas, de Zaragoza; doña Saturnina Rosaenz Alguacil. de Logroño; doña Isabel Gutiérrez, de Palencia; doña Manuela Carceller, que sirve en comisión con 500 pesetas, de Tarragona; doña Constantina Mendragón, de Valencia; doña Dominica Cabrero, de Logroño; doña María Teresa López, de Valencia; doña Emilia Manero, de Zaragoza; doña Victoria Marco, de Valencia; doña Teodora Dragón, de Castellón; doña Visitación Ontoria, que sirve en comisión con 500 pesetas, de Logroño; doña María Morales, de Valencia; doña Obdulia Oviedo, de Orense, omitidas por iguales causas a las antes dichas y a quienes por sus años de servicios corresponde ascender; y las 21 Maestras que figuran con los números 5.736 a 5.758, ambos inclusi-

GEOGRAFIA E H. DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana. — 388 págs. 4 pesetas.

ve, debiendo tener presente que la 5.750 sirve en comisión con 500 pesetas, no ascendiendo las que tienen los números 5.743 por haber fallecido, y 5.747 por estante de la companida

tar ya ascendida.

3.° Que los efectos de antigüedad en el Escalafón y economías que corresponden a los Maestros ascendidos por la presente Real orden, son los mismos determinados en el número 1.º de la Real orden de 25 de mayo último, «Gaceta» del 6 de junio, con las siguientes excepciones respecto a los de antigüedad en el Escalafón, que son consecuencia de la sentencia y auto aclaratorio, respectivamente mencionados, a saber:

Las Sras. Latorre, Castro y Espina, figuran en el Escalafón con la antigüedad en la categoría de 3.000 pesetas de

1.º de abril de 1913.

Las Sras. Ruiz Patiño, Fernández y Ortega, Lucenqui, Azcoaga, Pérez Gutiérrez y Lafuente, la de 19 de diciembre de 1913; y

Las Sras. Rubí y Sendra, la de 1.º de abril del corriente año, guardando entre sí el orden de colocación que acaba de

enunciarse.

4.º Que por virtud de la propia sentencia y auto aclaratorio, los señores Cervera, Fuentes, Sánchez de Castro, Gutiérrez Díez, Gallardo, Hernández La Rosa y Buena Chica, pasan a formar por el orden dicho a la cabeza de 2.500

pesetas.

5.º Que habiéndose comprobado que D. Wenceslao García Casasola, número 1.125 ascendido por Real orden de 25 de mayo, figura en la orden de 2 de agosto de 1913 entre los que renuncian al ascenso a 1.375 pesetas se tenga en cuenta que el ascender por corrida desde 1.100 que servía en comisión a 1.650 pesetas produce la vacante en dicho sueldo de 1.100 por cuya causa siendo cuatro las bajas en 1.375 solo se cubren tres y siendo tres las bajas en 1.100 se proveen cuatro plazas.

6.º Que las respectivas Secciones tengan en cuenta que el Maestro número 5.631 y la Maestra número 5.343 servían en comisión con 500 pesetas siendo por consiguiente de este sueldo las vacantes que producen al ascender a 1.000 pesetas.

7.º Que los Rectorados expidan los títulos administrativos de 1.000 pesetas conforme al número tercero de la Real orden de 25 de mayo y que los Jefes de las Secciones administrativas den cumplimiento a lo prevenido en los números 2, 5 y 6 del repetido precepto.

De Real orden, etc.-Madrid, 17 de

agosto de 1914.—Bergamín.

(Gaceta 29 agosto).

### 20 AGOSTO.-RR. DD.,

disponiendo que D. Miguel Unamuno cese en el cargo de Rector de Salamanca y nombrando en su lugar a D. Salvador Cuesta y Martín.

(Gaceta 30 agosto).

### FISICA

POR

### D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, les últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de Física.

Forma un volumen de 230 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

Física ... 230 págs. 2,50 pesetas. Química... 168 » 2,50 » H.ª Natural 206 » 2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magiste*rio Español, calle de Quevedo, 7, Madrid.

### Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

El Mundo silencioso.—Tal es el título sujestivo de un libro que acaba de publicar nuestro querido y respetable amigo D. Alvaro López Núñez, tan ventajosamente conocido por sus levantados pensamientos en el orden pedagógico.

El libro contiene hermosa serie de artículos, que el autor llama, modestamente, «ensayos», para la vulgarización de los problemas de la sordomudez. Su asun-

to justifica el título.

CEOGRAFIA E H. DE ESPANA, por D. Ezequiej Solana. — 388 págs. 4 pesetas.

Es la sordomudez—dice el Sr. López Núnez-uno de los mayores infortunios que forman el retablo de la miseria humana; infortunio que, por aniquilar el natural vehículo del pensamiento, menoscaba el poder mental de los individuos a quienes afecta, y les priva, además, de los bienes que se derivan del concierto social, poniéndoles en situación inferior a la de sus semejantes. Y es lo más triste que, en gran número de casos, esta desgracia es evitable, bastando, para librarse de ella, cumplir sencillos preceptos higiénicos al alcance de todo el mundo. Cuando, por circunstancias especiales, la sordomudez no se puede evitar, es posible, al menos, atenuar sus dolorosas consecuencias con un tratamiento educativo apropiado que es honor de la Pedagogía. Finalmente, los modernos estudios sociales proporcionan medios abundantes para proteger a los sordomudos, incorporándoles a la sociedad de que antiguamente se les alejaba como seres de casta inferior, y para hacer de ellos valores útiles a sí mismos y a la comunidad de que forman parte».

El Sr. López Núñez, que ha estudiado larga y pacientemente el problema de la sordomudez desde el punto de vista pedagógico y social, ofrece en este libro, aunque en forma de estudios fragmentarios, tesoros de observación y de doctrina de sumo interés para toda clase de personas, pero muy particularmente para los Maestros. Recomendamos a éstos su lec-

tura con el mayor empeño.

En la lectura de estos artículos encontrarán no solamente las discretas observaciones de un espíritu a quien inspira el profundo amor al bien, sino las esquisitas bellezas literarias de que el Sr. López Núñez sabe revestir siempre sus escritos.

### DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se anuncian para su provisión por traslado o ascenso la plaza de Jefe de la Sección a lministrativa de Primera enseñanza de Zaragoza dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y la de Auxiliar de Contabilidad de la misma Sección con dotación de de 1.500 íd.

—Se nombra a D. Luis Maynar, primer Aspirante, con derecho a ingreso, Auxiliar de Contabilidad de la Sección de

Tarragona.

—Se dispone que sea la Inspección general de Primera enseñanza la que tramita las nóminas de visitas ordinarias hechas por los Inspectores.

Como complemento al número 2.º de la

Orden de 4 del actual, «Gaceta» del 7, y con objeto de que a las 23 opositoras de ese distrito se les adjudiquen sin tardanza las Escuelas correspondientes, esta Dirección general autoriza a vuestra señoría para que en el caso de no existir vacantes de 625 ó 500 pesetas en la provincia de Valencia, disponga de 23 vacantes que en el día existan en ese distrito universitario, dando cuenta inmediata a esta Dirección de la adjudicación de Escuelas o de los motivos que lo impidan. — Sr. Rector de Universidad de Valencia.

Se dispone: 1.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 28 de marzo y Orden de 23 de junio de 1913, se organice un curso permanente de Dibujo para el próximo año académico de 1914 a 1915, con arreglo a las condiciones que en dichas disposiciones se citan, modificadas en la parte referente a la concesión de becas, que para este curso-

no se concederán.

2.º Queda abierta la matrícula para dicho curso, pudiendo los solicitantes elevar sus instancias a la Dirección general hasta el día 15 de septiembre próximo, haciendo constar la Sección en que desea cada cual suscribirse y el domicilio del solicitante.

3.º El orden de admisión será el si-

guiente:

A) Maestros o Profesores especiales que hayan asistido al curso de Dibujo an-

terior.

B) Maestros o Profesores especiales; que se matriculen por primera vez. Los Maestros de fuera de Madrid que soliciten figurar en el curso, deberán dejar en sus Escuelas sustituto competente, a juicio del Inspector de Primera enseñanza, por cuyo conducto y con cuyo informe habrán de elevar las instancias.

4.º Para la admisión de los solicitantes se exigirá un examen previo de Dibujo, que habrá de verificarse del 20 al 30 de septiembre próximo y ante Tribunales, siendo inscritos los que tengan la mejor preparación, y siempre cuando se trate de Profesores especiales que no sean mayores de treinta y cinco años.

5.º El número de alumnos admitidos será de 30 en cada una de las Secciones.

6.º Los alumnos que hayan verificado sus estudios de Dibujo durante dos cursos, no podrán ser admitidos nuevamente.

7.º El Director del curso llevará un Registro de asistencia, perdiendo el curso el alumno que deje de asistir a 15 lec-

ciones.

8.º Las clases tendrán lugar de cinco a siete de la tarde, para los Maestros, y de tres y media a cinco y media, para la Sección de Profesores especiales.

—Se expide nombramiento de Maestro de la Escuela de niños de Alcaucín (Málaga) a favor de D. Francisco Ga-

llero.

—Se nombran, por permuta, a D. José Sabaté, Maestro de Constanti (Tarragona), y a D. Eleuterio Pam, de Barberá,

en la misma provincia.

En vista de las peticiones formuladas por varios Maestros relativas a modificaciones introducidas en los Presupuestos de material, la Dirección general resuelve que se recuerde a los Inspectores y Jefes de las Secciones provinciales el cumplimiento de los artículos 32 y 33 del Real decreto de 5 de marzo de 1913 y la libertad de los Maestros para la elección de libros, dentro de las prescripciones vigentes, y siempre que los libros referidos hayan obtenido la debida aprobación.

—Ha sido remitido a la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte, para que lo informe y complete, el expediente incoado por doña Nieves García, Maestra el Grupo escolar de Vallehermoso, que solicita se gradúe la Es-

cuela y se la nombre Directora.

—En resolución de varias instancias de Maestros de Escuelas nacionales solicitando licencia para hacer el examen de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y de otros que piden autorización para verificar los del grado superior en distintas Escuelas Nor-

males, se dispone:

1.º Que se autorice a los Rectores de las Universidades para que puedan conceder licencias a los Maestros y Maestras para venir a esta Corte a verificar el examen de ingreso como alumnos oficiales en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en las mismas condiciones que las que se conceden para hacer oposiciones, debiendo los interesados justificar ante el Rector correspondiente su estancia en Madrid con dicho objeto por medio de certificación librada por la Secretaría de la citada Escuela.

2.º Que, asimismo, sea de competencia de dichas Autoridades académicas la concesión de autorizaciones a los Maestros de su distrito, para examinarse como alumnos libres en las Escuelas Normales de los estudios del grado superior de que trata la Real orden de 11 de no-

viembre de 1913.

—Se remite a la Inspección de Sevilla, para que sea completado, expediente de graduación de la Escuela que regenta, en el barrio de San Bernardo de dicha ciudad, doña Filomena Perca.

Normales.—Se desestima instancia de doña María Cruz Fairen, Auxiliar gratuita de la Normal de Lérida, solicitando gratificación.

—También se desestima petición de sufrir examen en la misma Normal, formulada por D. Luis Fernández, Profesor de Música de la Normal de Alava.

—Se nombran: a doña María del Carmen Múgica Profesora provisional de Música de la Normal de Maestros de Santiago, y a D. Manuel Olivera, por ídem, de la de Maestros de Huelva.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

Madrid.—Relación de nombramientos

de Maestras y Maestros interinos:

Escuela de Villarejo de Montalbán, a D. Santiago Carrillo; Mohorte, a D. Pantaleón Martínez; Arandilla, a D. Elías del Rincón; Fresno de la Fuente, a doña Aurora B. Serna; Barbolla, a doña Emilia Gómez; Alquite, a doña Margarita Gil.

-Continuación de Escuelas vacantes: Torrenueva, Torralba de Calatrava, Valenzuela, Huertezuelas, Navacerrada, Retamar, Viñuela, Poblachuela, Villaconejos.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas:

Doña Sabina Jiménez, doña Leocadia Alvarez, Amalia Gómez, D. Diego Neguedo, Manuel A. Jordán, Nicolás Valdivieso, Juan Martínez, Constancia A. Martín, D. Alberto Escalada.

—Se posesionan de sus Escuelas las

Maestras siguientes:

Escuela de Honrrubia, doña Rita Pérez; Cantimpalos, doña Ignacia Vaquero; Balsaín, doña Andrea Aragoneses; Valleruela de Sepúlveda, doña María B. Lemana; Vegas de Matute, doña María V. Calera; Torreiglesias, doña Juana Gimeno; Navafría, D. Claudio Quintanilla; Torreiglesias, D. Esteban Arribas; Zarzuela del Pinar, D. Basilio Calvo; Santibáñez de Ayllón, D. Carlos López; Montejo de Arévalo, D. Joaquín Gutiérrez; Condado de Castilnovo, doña Ramona Insúa; Maderuelo, D. Ceferino Sánchez; Pinilla Ambroz, D. Leonardo Domingo; Horcajo de la Sierra, D. Domingo Lobo.

—Remitiendo a la Superioridad instancia de la Profesora de la Normal de Ciudad Real Sra. Bertolín, solicitando

Concurso.

-Nombrando Maestra Escuela de San

Lorenzo de la Parrilla, a doña Trinidad Martínez.

Cuenca.—Le ha sido concedida por la Dirección general dispensa de defecto físico para comenzar los estudios del Ma-

gisterio, a D. Desiderio Martínez.

—En los días 27 al 29 de este mes, se celebrarán en la Escuela Normal Superior de Maestros, las conferencias reglamentarias. Los temas están a cargo de las Profesoras de la Normal de Maestras deña Juana Lacaze y doña Adela Estévez, del Profesor de la de Maestros don Julio Cosín y del Maestro de Montalvo, D. Lorenzo Alarcón.

—El Rectorado ha concedido a don Volusiano Gil, Maestro de la Escue<sup>1</sup>a de riños de Zafrilla, el pase al segundo perícdo de observación, por enfermo, y ha nombrado suplente a D. Manuel Ma-

rín.

—La Sección administrativa ha elevado a la Ordenación de Pagos las nóminas de haberes personales del Magisterio,

correspondientes al mes actual.

También ha elevado, en el plazo reglamentario, a la Dirección general de Primera enseñanza, las instancias de los Maestros y Maestras que tomaron parce en el concurso general de traslado. Las solicitudes de Maestros son 30 y las de Maestras 27, y de ellas ha informado la Sección 13 y 16, respectivamente. Han quedado sin curso tres solicitudes, habiéndose comunicado así a los interesados.—C.

Toledo.—Se han recibido documentos que se les habían reclamado para los efectos de sus expedientes personales, de don Baldomero Juanes, Maestro nacional de Layos; doña Petra Fernández, de Ciruelos; D. Julio Manuel Fernández, de Villanueva de Alcaudete y D. Lázaro Fernández, de Villasequilla.

—Se han remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, las cuentas adicionales del material de Escuelas diurnas y de adu'tos correspondientes

a diferencias del año de 1913.

La Dirección general manifiesta a esta Sección que la Escuela vacante que ha de cubrir en esta provincia en virtud del concurso de reingreso, D. Lorenzo Lozano, es la de Val de Santo Domingo, y no la de Santa Cruz de la Zarza, consignada equivocadamente.

—El Rectorado Central interesa una relación de plazas dotadas con 625, 550 y 500 pesetas, que existan vacantes en esta provincia y no anunciadas, clasificándolas al turno que corresponda su pro-

visión.

—Con fecha 20 del actual ha vuelto a encargarse de su Escuela D. Celestino V. Osuna, Maestro de Villanueva de Bo-

gas.

—Relación de las Escuelas dotadas con el sueldo inferior a 1.000 pesetas que se hallan vacantes en el día de la fecha y que se ha remitido al Rectorado Central: Para Maestros por traslado.—Cardiel, Buenasbodas (anejo de Sevilleja de la Jara) y Villarejo de Montalbán, todas con 500 pesetas. Maestras por traslado.—Navaltoril (anejo de Robledo del Mazo) con 500 pesetas.

—Se ha recibido el expediente de don Manuel Sánchez, Maestro de Yunclillos, que solicita de la Dirección general de Primera enseñanza, la sustitución por

imposibilidad física.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se participa que doña Dolores Aguilera, ha presentado dentro del plazo legal instancia solicitando se deje sin efecto la Real orden por la que se la declara incursa en el artículo 171 de la ley, como Maestra propietaria de Barciane, cuya instancia se remite a la Inspección de Primera enseñanza, para los eflectos que procedan.

Inspección de Primera enseñanza.—Se han cursado con favorab'e informe a la Superioridad, expedientes incoados por doña Mercedes Lodo, Maestra de Cervera, que solicita licencia para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, y el de D. Juan José Redruello, de Torrico, que desea practicar ejercicios de oposición en la Escuela de Estudios Superiores del Magiste-

rio.—C.

#### Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Ha quedado vacante una Escuela de niñas de Barcelona, por jubilación de la Maestra doña Dolores Fontcuberta.

—Han tomado posesión los Maestros propietarios de logas de Monclús, don Emilio Batlle; de San Boy de Llusanés, D. Ramón Serra; de Montesquiu, D. Valentín Coch; de Caldas de Estrach, don Federico Lefler, y de Santa Coloma de Cervelló, doña Dolores Casals.

—Han quedado vacantes la Escuela de Castell de Areny, Santa Cruz de Olordre por pase a otra Escuela de las Maestras, doña Matea Asín y doña Dolores

Casals.

—Por la Sección se remiten a la Dirección general los Estados relativos a personal de las Escuelas graduadas de esta ciudad.

-Se remite a la Junta Central el ex-

pediente de clasificación del Maestro de San Martín Sarroca, D. Fernando Muñoz.

—A la Inspección se remite el expediente de permuta entre los Maestros de Corbera y Barbará, D. Cesáreo Moliner y

D. Francisco Figueroa.

—Se remitió a la Dirección general la instancia de la Maestra de Viladecaballs, doña Dolores Hospital solicitando el abono de la diferencia de retribuciones.

—Se han reclamado antecedentes de doña Carmen Villas, a la Sección de Huesca y de doña Carmen Burgés, a las Secciones de Tarragona, Zaragoza, Lérida, Guadalajara y Madrid.

—Por la Inspección se remite al Rectorado una instancia de D. Juan Salvatella solicitando se dé curso a un expedien-

te que tenía presentado.

—Se remite a la Dirección general el expediente instruído por la Junta local de Mataró solicitando una recompensa para la Maestra doña Teresa Foig.

—Se ordena al Alcalde de Fogás de Tordera que se hagan las reformas necesarias en el local-escuela de Remiño para que en primero de septiembre puedan

funcionar las clases.

—Por la Sección se devuelven, cumplimentados, a la Sección de Lérida, los antecedentes profesionales de los Maestros D. Alfredo Alguacil y doña Gregoria Marcos y a la de Oviedo, los de D. Eduardo Ferrer.—C.

Gerona.—Ha quedado vacante la Escuela nacional mixta de Vall de Bade-(Vall de Vianya), por fallecimiento del Maestro sustituído D. Joaquín Carbonés Busé. Así mismo ha quedado vacante la Escuela de niños de Vidrieras por cese del Maestro interino D. Valentín Coch Ravetllat.

—Han tomado posesión los siguientes Maestros propietarios nombrados en virtud de oposición turno libre extraordinario: D. Joaquín Saurina, de Urús; don Juan Capellá, de San Sadurní, D. Eliseo Carbó, de Ullá; D. Juan Mir, de Masarade; D. José Martorell, de Regemós.

—Han sido remitidos a la Junta Central los expedientes de los cinco aspirantes a la Habilitación de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

-Corresponsal.

Tarragona.—La Dirección general resuelve, contestando consulta de esta Sección, que los Maestros que perciben aumentos voluntarios tienen derecho a seguir percibiéndolos mientras sirvan en la misma Escuela aún cuando hayan obtenido ascenso.

—Se han facilitado a la Delegación de Hacienda datos referentes a la fecha de supresión de una de las Escuelas de

Vallfogona en el año 1901.

—Han sido excluídos del Concurso general de traslado con carácter definitivo por no haber presentado instancia con las condiciones exigidas en la convocatoria, D. Ramón Dolcet y doña María de la Alegría Pérez.

—Se ha desestimado instancia de don Antonio Adellach en la que solicitaba seguir percibiendo el aumento voluntario, por no servir la Escuela con anterioridad a la Real orden de 31 de marzo de 1911.

—Para completar el expediente solicitando el pase al primer período de observación se han pasado a la Inspección documentos de doña Paula Borrell.

#### Distrito de Oviedo.

Oviedo.—Se ha remitido a informe de la Alcaldía de Langreo la instancia del Maestro de la Escuela graduada de dicho pueblo, D. Joaquín Valdés, recurriendo contra el nombramiento de vocalmaestro de la Junta local; la del Maestro de Ciaño, D. Casimiro Argüelles, reclamando el pago de retribuciones.

—La Inspección provincial de Primera enseñanza propone al Rectorado para un expresivo voto de gracias al Inspector interino que fué de Asturias, D. Mariano

Lampreave.

### Distrito de Santiago.

Orense.—Se remitió a la Dirección general de Primera enseñanza, la instancia que D. Joaquín Sergio, Maestro de Soutopenedo, eleva a dicha Superioridad en súplica de que se le admita al concurso general de traslado, del que ha sido excluído por esta Sección, por no ajustarse estrictamente la solicitud por él presentada a las condiciones de la convocatoria.

—Se comunica al Rectorado que para la Escuela de Proente en la Norca, ha sido nombrado, en virtud de concursillo, el Maestro de Entrambosríos, D. Emilio Garrido, quedando, por consiguiente, vacante la que dicho Maestro des-

empeña.

—Se remitieron a la Delegación de Hacienda los expedientes de declaración de heredero de D. Domingo Castañeiras, D. Juan Freire, D. Manuel González, doña Luisa Casares, D. Eduardo Vázquez, D. José Freire, doña Isolina Rodríguez y D. Carlos Rojo, por estar comprendidos los reintegros de sus haberes en el caso que resuelve la Intervención general del Estado.

—Se devolvieron al Rector de Santiago los títulos administrativos de los Maestros D. Salustiano Alonso, de Villar de Cerreda, en Nogueira de Ramún, D. Cesaveo Velillas, de Poulo en Gomezende y doña María del Carmen Prada, de Coiras en Piñor de Cea por no haberlas recogido dentro del plazo legal.—C.

### Distrito de Sevilla

Córdoba.—El B. O. del 22 ha publicado el anuncio de la Sección administrativa de Primera enseñanza con la propuesta para cubrir las cinco vacantes de mérito de la tercera clase del Escalafón de Maestros y seis vacantes de méritos de la ter-

cera clase del de Maestras.

Los Maestros que solicitaron lo fueron: 1.º D. Hilarión Galán, de Montoro, como procedente de otra provincia. 2.º D. Eladio Simeón Molano, Auxiliar de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Córdoba, como procedente de la misma clase, en otras provincias. 3.º D. Juan Parejo, de Villa del Río, con dos votos de gracias de la Junta provincial y cinco de la local. 4.º D. Ildefonso Maestre, de Fuente Tojar, con cinco votos de gracias de la Junta local. 5.º D. Pedro Orellana, de Aguilar, incluído en el caso 5.º del artículo 3.º 6.º D. José Gómez, de Montalbán, con un voto de gracia de la Junta provincial y otro de la local; y 7.º D. Jenaro Chic, de Almedinilla, con dos votos de la Junta local.

Se propone para las cinco vacantes a los cinco primeros aspirantes de los indi-

gados.

En cuanto a las Maestras solicitaron: 1.º Doña Camila Gago, de Cabra, como procedente de la misma clase en la provincia de Cádiz. 2.º Doña Matilde Molina, de Lucena, con nota de Sobresaliente a su Memoria técnica del año 1908, y dos votos de gracias de la Junta local. 3.º Doña Sinforosa Vallejo, Auxiliar de la Escuela de párvulos de Córdoba, por haber sido calificada también de Sobresaliente su Memoria técnica de 1908. 4. Doña Esperanza Jiménez, por igual motivo que la anterior. 5.º Doña Dolores Chessio, de Lucena, justifica dos votos de gracias de la Junta provincial y dos de la local, más un oficio laudatorio. Además tiene gracias del Ayuntamiento de Cádiz por la creación de una clase dominical gratuita de adultos, en Medina Sidonia. 6.º Doña Rafaela Zurita, de Encinas Reales, que dirigió gratuitamente y con buenos resultados en la enseñanza una clase gratuita de adultas en Sanlúcar de Guadiana (Huelva). Además tiene un voto de gracias de Junta provincial, y

cuatro de la Junta local. 7.º Doña Salud Maqueda, de Pedro Abad, con ocho votos de gracias de la Junta local. 8.º Doña Isabel Grau, de Baena, con seis votos de gracias de la Junta local. 9.º Doña Elena Sanjuán, de Lucena, con cinco votos de gracias de la Junta local. 10. Doña Carmen León, de Victoria, con un voto de gracias de la Junta provincial y dos grario, de Montilla, con un voto de gracias de la Junta provincial y otro de la local; y 12. Doña Josefa García, de Córdoba.

Las seis vacantes anunciadas se adjudican a las seis primeras aspirantes que

se han indicado.

Los que se crean lesionados en sus derechos pueden reclamar, dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha del anuncio en el "Boletín Oficial", dirigiendo al efecto sus instancias al señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba.

—Se encuentran vacantes y pueden ser solicitadas en interinidad las siguientes Escuelas en la provincia de Córdoba:

De niños.—Una Escuela de Velenzuela y otra en Lucena; y las Auxiliarías de Villanueva del Rey, Iznajar y Montilla (2).

De niñas.—Las Escuelas de Bélmez y Peñarroya; y las Auxiliarías de Fuente Obejuna, Villanueva del Rey y Priego.

—Se ha remitido al Rectorado, relación de la plazas vacantes que corresponden anunciarse al próximo concurso rápido inmediato a anunciarse y cuyas plazas son las que siguen:

De niños.—Las Auxiliarías de Luque,

Castro del Río e Iznajar.

De niñas.—Las Auxiliarías de Villanueva del Rey, Fuente Obejuna y Priego. —Ha sido nombrada fuera de concurso

Maestra de Chica Carlota, doña Dolores Rodríguez, la cual ha tomado posesión de

su destino.

—Se ha remitido al Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla, el certificado de cese en Córdoba, y liquidación de haberes de la pensionista del Magisterio doña Lorenza Expósito.

—Se ha remitido a la Superioridad el expediente de permuta de los Auxiliares de Montilla y Priego, D. Francisco Alva-

rez y D. Cecilio Espejo.—C.

### Distrito de Valencia.

Valencia.—A propuesta del Inspector de Sanidad, del Delegado Regio de Primera enseñanza y teniendo en cuenta las pésimas condiciones de los locales, y el calor que todavía se siente, el Goberna-

dor civil ha prorrogado las vacaciones en la provincia hasta el 16 del próximo mes de septiembre.

Alicante.—La Diputación provincial remite la certificación que se le tenía reclamada referente a las cantidades satisfechas por Secretaría, aumento gradual de sueldos y Escuelas de Beneficencia, durante el primer semestre del año actual con el fin que quede unido, según está dispuesto, a la cuenta de pasivos del indicado trimestre.

D. Julio Banaclose, Maestro propietario de Tormos, por reingreso, comunica con fecha 11 no posesión en dicho pueblo. Con fecha 20 y 21 fueron presentadas en la Sección las nóminas de los Maestros mes de agosto, de todos los partidos de la provincia las que después de examinadas fueron cursadas con fecha 25 a la Ordenación de Pagos del Ministerio.

—Se remiten a la Dirección general las 102 instancias de otros tantos Maestros de esta provincia que desean tomar parte en el último concurso de traslado y las relaciones de los mismos según está orde-

nado.

—A la Dirección general se remiten informados los expedientes presentados por el Maestro de Jijona y el de Villajoyosa, D. Gerardo Cabanés y los estados de Regentes, Directores de Graduada y Maestros de Sección, que dicho Centro tenía reclamados.

—Se participa al Rectorado que en esta provincia, no existen Escuelas de niñas de las antiguas categorías de 625 y 500 pesetas para proveer en concurso gene-

ral de traslado.

—Al Maestro interino de Derramador, D. José Garrido, se le traslada la Real orden desestimando una petición y a doña Jerónima Soler, Maestra de Villajoyosa, otra por la que se le resuelve favorablemente su instancia solicitando abono de cantidades.

—Se ordena al Habilitado del partido de Dolores remita sus cuentas de material del primer semestre diurno y noc-

turno inmediatamente.

—Al Habilitado de Monóvar D. Leopoldo Manresa, se le reproduce el nombramiento de Habilitado sustituto del mismo partido que obtuvo en tiempo oportuno.

—Se pregunta al Alcalde de Altea la causa por la cual ha dejado de cobrar en el segundo trimestre, sus haberes, la Maestra jubilada doña Marciana Ursula Peiró.—C.

Murcia.—Se envía al Rectorado de Valencia relación de las Escuelas de 625 y 500 pesetas que se hallan vacantes en esta provincia de Murcia.

—La Sección de Primera enseñanza remite a la Dirección general el expediende D. Alfonso López, Maestro-Director de las Escuelas graduadas de Caravaca, solicitando se le conceda la jubilación por edad.

—Se han recibido los títulos profesionales de D. Francisco Dolz y doña Fran-

cisca Reyes.

—A favor de doña Rosalía Sánchez, Maestra-Directora de la Escuela graduada de Yecla, se ha expedido nuevo título, con la remuneración de 250 pesetas.

—Al Rector de Valencia se participaque ha quedado vacante la Escuela de niñas de Abarán, por cese de la sustituída doña Teresa Serra.

—Se halla abierto el pago de material escolar correspondiente al tercer trimes-

tre del corriente año.—C.

### Distrito de Valladolid.

Burgos.—Al Alcalde de Barconciecos del Toro se remite para que sea informada por separado instancia de permuta entre doña Felisa Ramos y doña Paulina Pérez.

—Al Director general se remiten relaciones y expedientes de Maestros y Maestras que han solicitado en el concurso-

de traslado.

—A D. Celedonio García trasladándose resolución negativa a su instancia en súplica de que se incluya en el concurso de traslado la Escuela de Hinojosa de Duero.

—A los Habilitados D. Antonio López y D. Isaac Vadillo, se les ordena la retención de haberes por material de los Maestros que no han rendido sus cuentas en 1913 y se acompaña relación de los mismos.—C.

### Crónica General

Sábado 29.—El Rey recibió ayer en San Sebastián a los representantes de la mancomunidad catalana que entregaron al Monarca un mensaje pidiendo la reunión inmediata de las Cortes y la adopción de medidas necesarias para hacer frente a la crisis económica y que se ha de sentir más en Cataluña.—Han llegado a Irún procedentes de Francia 223 repatriados; en Reus han sido detenidos tres repatriados franceses, que se dirigían a Barcelona, por suponerles autores de un robo de pesetas 10.000, cometido hace tiempo.—Ha sido nombrado Gobernador civil de Vizcaya D. Rufino Cano.—En esta Corte ha

fallecido el teniente general D. Joaquín Sánchez Gómez, que se hallaba en la cscala de reserva, siendo el último cargo que desempeñó, el de Comandante general de Alabarderos y Jefe de la Casa Militar de S. M. el Rey.—En Alba de Tormes ha habido un conato de motín por creer el vecindario que se llevaban de allí los restos de Santa Teresa de Jesús.

Extranjero.—El ejército inglés de operaciones, ante el ataque de fuerzas superiores, se ha retirado de las líneas que ocupaba. Los alemanes se han apoderado de la ciudad belga, Malinas, después de una defensa heroica que ha durado dos días; las fuerzas belgas se han refugiado en Amberes; los alemanes han impuesto a las habitantes de Charleroi un impuesto de guerra de millón y medio de francos.— Sigue el avance de los rusos que han ocupado ya 24 poblaciones prusianas; los habitantes de éstas huyen amedrentados hacia Berlín.—En las fortalezas de Viena se hacen trabajos muy activos para poner a dicha capital en estado de defensa.

Domingo 30.—En San Sebastián han presentado sus cartas credenciales al Rey los nuevos Ministros de Portugal y China.—La Embajada de Inglaterra ha publicado uno nota oficiosa en los diarios dando cuenta de la destrucción de Lovaina, ciudad belga, por los alemanes, empleando para ello procedimientos horribles; al propio tiempo, el Embajador alemán publica otra nota calificando de calumniosa la versión inglesa.—Ha llegado a Madrid el ex Presidente de Mégico general Huerta, saliendo inmediatamente para Cádiz.—El capitán general de Melilla participa que se nota efervescencia entre los moros en la zona francesa, originada por haber sido enviada a Europa la mayor parte de las fuerzas que allí operaban.

Extranjero.—En la bahía de Heligoland, mar del Norte, ha habido un combate naval entre parte de las escuadras inglesa y alemana; fueron echados a pique dos cruceros alemanes, se incendió otro y se hundieron también dos contratorpederos; los demás barcos alemanes que tomaron parte en el combate han sido medio destruídos, y de los barcos ingleses sólo dos resultaron con ligeras averías.—Las tropas alemanas de la frontera belga han avanzado desde Lille hasta Maubeuge, y están en las cercanías de San Quintín, ciudad que dista 150 kilómetros de París.—Rusia está movilizando tres miliones de hombres, que destina a la invasión de Austria.

Lunes 31.—Hoy ha regresado de San Sebastián el Ministro de la Gobernación;

de dicha ciudad ha salido esta noche el Rey para Madrid que presidirá el Consejo del jueves próximo.—El Gobierno sigue recibiendo muchas felicitaciones de Asociaciones, Cámaras de Comercio y Ayuntamientos y diversas entidades por el mantenimiento de la neutralidad.—El Gobernador de Barcelona lleva muy adelantados los trabajos para tener a disposición de la industria catalana un importante vapor que hará el servicio con los puertos extranjeros para traer materias primeras.

Extranjero.—Continúan los rusos el avance en la Prusia oriental, así como por la frontera austriaca sin que por esta parte se registren combates de importancia; en cambio la invasión de los alemanes avanza en Francia teniendo ambos. ejércitos bajas considerables, hablándose ya en París de que en caso de su ocupación el Presidente de la República y el Gobierno se trasladarían a Burdeos. Telegramas de París dicen que ayer al mediodía un aeroplano tripulado por un teniente alemán arrojó tres bombas, sobre dicha ciudad, causando varias víctimas; también dice que arrojó una bandera alemana y un cartel firmado por el mismo teniente, diciendo que ocuparían la ciudad.

POR

### D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de Dibujo lineal.

Forma un volumen de 144 páginas, impresas en excelente papel, con multitud de artísticos grabados.

Ejemplar en rústica 2 pesetas.

Pídase en todas las librerías e a la Administración de El Magisterio Español, calle de Quevedo, 7, Madrid.

### Correspondencia Particular

Huesca. R. V. C. No podrá hacerlo hasta no ser mayor de edad; se anunciarán las oposiciones; conviene prepararse bien.

Esparraguera. A. M. Aunque el periódico fuera seis veces mayor no podríamos publicar todo lo que se nos envía ni tan pronto como quisiéramos. Todos los suscriptores pueden alegar para con nosotros los mismos derechos y a todos hemos de dedicar nuestras atenciones, cosa que es algo más difícil de lo que parece. Sin embargo, se publicó.

S. Y. Suponemos que se publicará

pronto.

Benatauria. F. M. Para adquirir la plenitud de derechos tiene que hacer oposiciones restringidas. No puede tampoco solicitar en los concursos rápidos.

Utrilla. J. F. de M. Nos parece bien.

Se recomienda.

San Vicencio. R. P. Como no dice usted la provincia no podemos contestarle por carta. Ya habrá visto que se mandan anunciar en la segunda quincena de septiembre, dando un plazo de 10 días para solicitar.

Alba de Tormes. R. H. No existe ya ese privilegio. Si al cesar le ocurriera lo que dice, reclame por instancia a la Sec-

ción.

XXX. No la hemos visto publicada. Tablanes. E. S. Ambos tienen derecho a casa o indemnización.

Pelahustán. M. G. No en extenso, pero

se hará un extracto de ellas.

Habana. A. L. Le remitimos Catálogo y a su vista puede pedir lo que necesite.

Canos. E. B. M. Recomendaremos la instancia, pero no hay buenas impresiones.

Mecina. J. R. J. Se le envía Catálogo, para que conforme a él haga el pedido.

Pozuelo. S. D. En cada expediente deben incluírse todos los documentos necesarios.

San Felices. J. P. Ese artículo es impublicable; cuando se escribe debe decirse algo sustancioso y en una forma correcta y digna. En las cuatro cuartillas no he encontrado una idea que merezca ser publicada.

C. A. No contestamos cartas anónimas.

Allo. L. M. Nosotros publicamos los escritos de la presidencia; los delegados provinciales deben hacer publicar los suyos en la prensa provincial.

Arbecas. T. M. Ingresó el 6 de junio y

está pendiente de resolución.

Fustinana. J. S. No creo que se refiera a los Maestros de Navarra.

Villacidaler. R. F. A mi juicio, no; pero solicite para ver lo que resuelven.

Perelló. E. P. Supongo que no. Vea lo que decimos en el periódico.

### ARITMÉTICA

COLECCION DE PROBLEMAS

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA Y D. EZEQUIEL SOLANA

La última edición, 5.ª de este libro ha sido redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de Problemas de Aritmética.

Forma un volumen de 148 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud d'ejercicios.

Ejemplar en rústica 1,50 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

### MESAS PARA ESCUELAS

Fabricamos 8 modelos incluso el del Museo Pedagógico. Pedir presupuestos a Felipe F. de la Vega. Mendizábal, 8. Madrid.

5 - 4

Suscripción

22 meses. . 12 pesetas

sor menos de 6 meses

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES & SABADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131 Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para de público: de 9 a 1 7 3 a 7